



**CONSEJO DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**

**PLAN ESTRATÉGICO**

**2015 - 2018**

## ÍNDICE

|   |    |
|---|----|
| 1. INTRODUCCIÓN .....   | 2  |
| 2. MARCO LEGAL .....  | 3  |
| 2.1 Facultades, Competencias, Atribuciones y Rol.....   | 3  |
| 3. MARCO METODOLÓGICO .....   | 5  |
| 4. PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL .....   | 8  |
| 4.1 Descripción y Diagnóstico Institucional.....  | 8  |
| 4.1.1 Reseña Histórica.....   | 8  |
| 4.1.2 Estructura Organizacional.....  | 9  |
| 4.1.3 Procesos Institucionales .....  | 11 |
| 4.1.4 Análisis FODA .....   | 11 |
| 4.1.5 Productos y Servicios .....   | 14 |
| 4.2 Elementos Orientadores del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.....   | 15 |
| 4.2.1 Misión, Visión y Valores Institucionales .....  | 15 |
| 4.2.2 Objetivos Estratégicos Institucionales y Estrategias .....  | 16 |
| 1. “Fortalecer los espacios y mecanismos para el ejercicio protagónico de los derechos de participación ciudadana y control social.”.....           | 18 |
| 2. “Fortalecer la gestión transparente de lo público, la defensa de los derechos de participación ciudadana y la lucha contra la corrupción.” ..... | 19 |
| 3. “Promover una cultura de gestión por resultados” .....   | 20 |
| 4. “Potenciar el desarrollo del talento humano del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.”.....                                       | 21 |
| 5. “Incrementar la eficiencia en el uso del presupuesto institucional asignado.” .....  | 22 |
| 4.3 Programas y Proyectos.....  | 22 |
| 4.4 Programación Plurianual y Anual de la política pública .....  | 23 |
| 4.4.1 Indicadores y Metas.....  | 23 |
| 5. CONCLUSIÓN .....   | 25 |

## 1. INTRODUCCIÓN

La Constitución de la República del Ecuador en el Art. 280 indica que el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y asignación de los recursos públicos; coordinando las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.

Es así que, con la promulgación de la Constitución vigente desde el 20 de octubre de 2008 y las nuevas disposiciones legales, tales como: el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, entre otras; la administración pública en el Ecuador pasó de ser una administración sin objetivos claros, centralista, sin participación ciudadana a una administración pública que se sustenta en los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, descentralización, desconcentración, coordinación, transparencia, participación, planificación y evaluación; siendo importante, necesario y obligatorio, diseñar e implementar planes estratégicos institucionales, plurianuales, operativos anuales. Considerando también el diseño e implementación de indicadores de gestión institucional y procesos institucionales, orientados a optimizar los recursos para la eficiente entrega de bienes y servicios públicos.

La Carta Magna vigente, en su Art. 204 especifica que la Función de Transparencia y Control Social debe promover e impulsar el control de las entidades y organismos públicos y de los actores del sector privado que prestan servicios o desarrollan actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad. Además se debe fomentar e incentivar la participación ciudadana, proteger el ejercicio y cumplimiento de los derechos, y prevenir y combatir la corrupción.

Por otro lado la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado en su Art. 45 numerales 1 y 7, establece que: "Incurrirán en responsabilidad administrativa culposa las autoridades, dignatarios, funcionarios o servidores de las instituciones del Estado que, por acción u omisión, se encontraren comprendidos en una o más de las causales siguientes: 1. No establecer ni aplicar indicadores de gestión y medidas de desempeño para evaluar la gestión institucional o sectorial y el rendimiento individual de sus servidores, y; 7. No establecer o no aplicar con sujeción a la ley y más normas pertinentes, los sistemas de planificación, administración de bienes y servicios, inversiones públicas, administración de recursos humanos, de gestión financiera y de información".

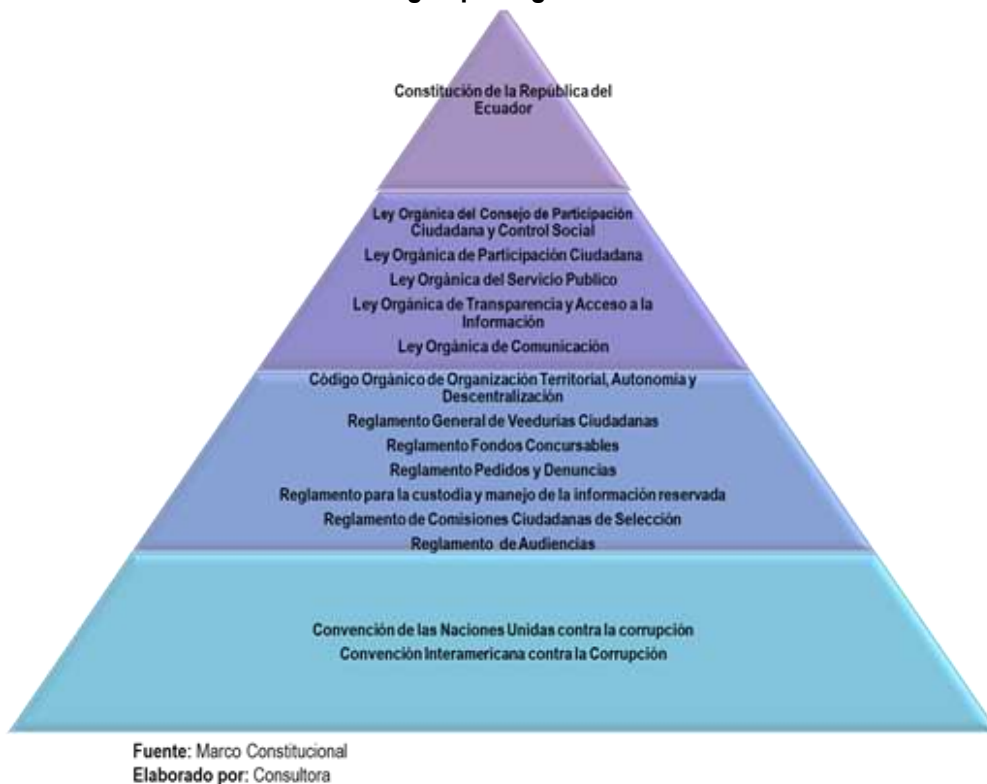
El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social con la finalidad de contar con una herramienta de gestión que permita apoyar la toma de decisiones de la entidad en torno al accionar actual y al camino que debe recorrer para adecuarse a los cambios y a las demandas

que impone el entorno y lograr la eficiencia, eficacia y la calidad de los servicios que entrega a la ciudadanía presenta el Plan Estratégico CPCCS 2015 – 2018, el cual es producto de la participación activa de sus autoridades y funcionarios, en búsqueda de que sus esfuerzos no sean aislados y la ejecución de sus actividades aporten al desarrollo institucional.

## 2. MARCO LEGAL

El marco legal relacionado con las atribuciones y ámbito de acción en el cual se desempeña el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, está conformado por los documentos que se detallan a continuación:

**Gráfico No. 1: Marco Legal que regula el funcionamiento del CPCCS**



### 2.1 Facultades, Competencias, Atribuciones y Rol

El CPCCS de acuerdo a lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece las siguientes facultades, competencias, atribuciones y rol.

## Facultades

Las facultades<sup>1</sup> son las atribuciones que tiene una institución para el ejercicio de sus competencias por parte de un nivel de gobierno, considerando lo establecido en la Norma Técnica de la SENPLADES (Art. 20), a continuación se detalla las facultades identificadas para el CPCCS:

**Cuadro No. 1: Facultades del CPCCS**

| Facultades                |   |
|---------------------------|---|
| Nivel                     | Facultad  |
| Planta Central            | Rectoría<br>Regulación<br>Planificación<br>Control<br>Coordinación<br>Gestión |
| Delegaciones Provinciales | Planificación<br>Control<br>Coordinación<br>Gestión                           |

Fuente: Norma Técnica SENPLADES (Art. 20)

## Competencias y atribuciones<sup>2</sup>

Las competencias son las actividades exclusivas o compartidas que son atribuidas a una institución. La Constitución de la República y la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, atribuyen al CPCCS las competencias que se detallan a continuación:

**Cuadro No. 2: Competencias y Atribuciones del CPCCS**

| Competencia             | Atribución   |
|-------------------------|--|
| Participación ciudadana | <ul style="list-style-type: none"> <li>* Promover iniciativas de participación ciudadana de ecuatorianas y ecuatorianos en el país y en el exterior que garanticen el ejercicio de los derechos y del buen vivir.</li> <li>* Proponer, promover y facilitar procesos de debate y deliberación pública sobre temas de interés ciudadano.</li> <li>* Propiciar la formación en ciudadanía, derechos humanos, transparencia, participación social y combate a la corrupción para fortalecer la cultura democrática de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos y montubios.</li> <li>* Propiciar la recuperación de la memoria histórica, tradiciones organizativas, culturales y experiencias de participación democrática del Ecuador.</li> <li>* Monitorear la gestión participativa de las instituciones que conforman el sector público.</li> </ul> |

<sup>1</sup>- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, Art. 116

<sup>2</sup>- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, Art. 116, Norma Técnica de la SENPLADES

| Competencia                                       | Atribución  |
|---|---|
| <b>Control Social</b>                             | <ul style="list-style-type: none"> <li>* Promover y estimular las iniciativas de control social sobre el desempeño de las políticas públicas para el cumplimiento de los derechos establecidos en la Constitución.</li> <li>* Apoyar técnica y metodológicamente las iniciativas de veeduría, observatorios y demás espacios de control social, que así lo demanden, para exigir cuentas de la gestión de lo público, en el marco de los derechos constitucionales.</li> <li>* Actuar como enlace entre el Estado y la ciudadanía dentro de los procesos que se generen de las iniciativas ciudadanas.</li> <li>* Requerir del Consejo Nacional Electoral la debida atención a las peticiones presentadas por la ciudadanía para revocatoria del mandato a las autoridades de elección popular y para convocatoria a consulta popular en los términos prescritos en la Constitución.</li> </ul>   |
| <b>Rendición de Cuentas</b>                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>* Establecer mecanismos para someter a evaluación de la sociedad, las acciones del Estado y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público; con atención al enfoque de derechos, a los resultados esperados y obtenidos, a los recursos financieros empleados y a los métodos utilizados sobre su gestión.</li> </ul>   |
| <b>Transparencia y lucha contra la corrupción</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>* Promover políticas institucionales sobre la transparencia de la gestión de los asuntos públicos, la ética en el uso de los bienes, recursos y en el ejercicio de las funciones públicas y el acceso ciudadano a la información pública.</li> <li>* Requerir de cualquier entidad o funcionario de las instituciones del Estado la información que considere necesaria para sus investigaciones o procesos.</li> <li>* Las personas naturales o jurídicas de derecho privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, que no entreguen la información de interés de la investigación dentro de los plazos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la información, serán sancionadas por el organismo de control correspondiente a petición del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.</li> <li>* Requerir de las instituciones del sector público la atención a los pedidos o denuncias procedentes de la ciudadanía así como investigar denuncias a petición de parte, que afecten la participación, generen corrupción o vayan en contra del interés social.</li> </ul> |

Fuente: Constitución de la República del Ecuador 2008 (Art. 207, 208) - Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (Art. 6, 8, 9, 13)

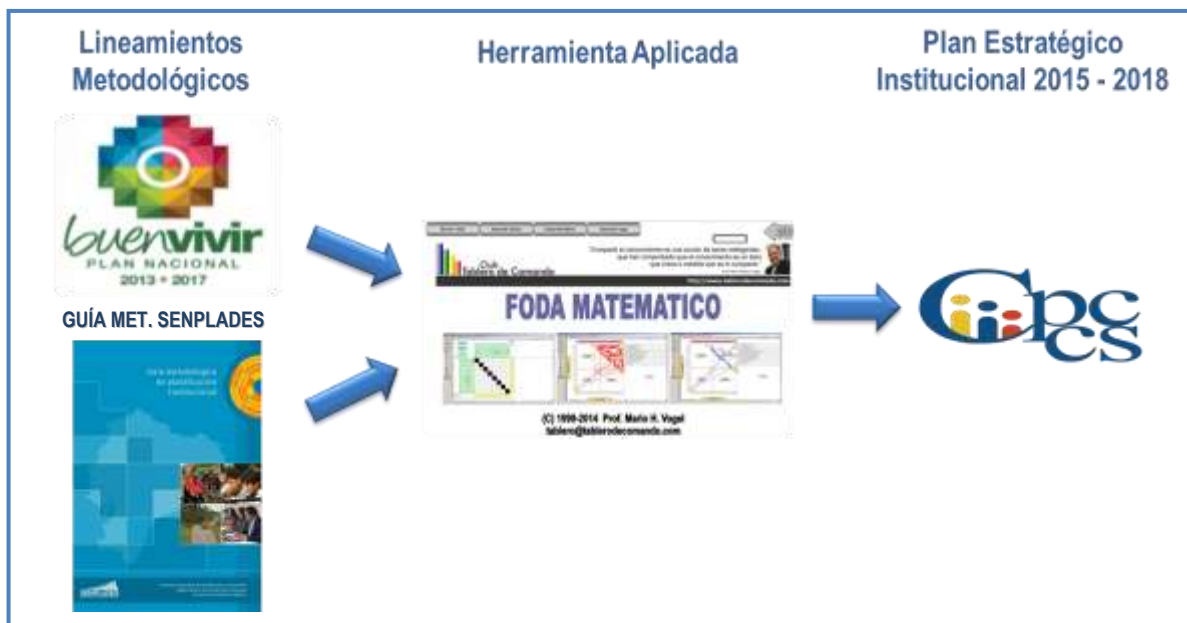
### Rol de la institución:

El CPCCS a través de la rectoría, planificación y control promueve e incentiva el ejercicio de los derechos a la participación ciudadana, además establece e impulsa mecanismos de control en los asuntos de interés público e investiga actos que generen corrupción y que afecten la participación o al interés público.

### 3. MARCO METODOLÓGICO

En cuanto a los lineamientos metodológicos se tomó como referencia a la “Guía Metodológica de Planificación Institucional” establecida por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo – SENPLADES. Adicionalmente, la información obtenida fue procesada en la herramienta FODA Matemático, cuya aplicación permitió establecer las variables que determinan la definición de Objetivos Estratégicos Institucionales; así como las estrategias. En el siguiente gráfico se indica el marco metodológico utilizado en la elaboración del “Plan Estratégico CPCCS 2015 – 2018”:

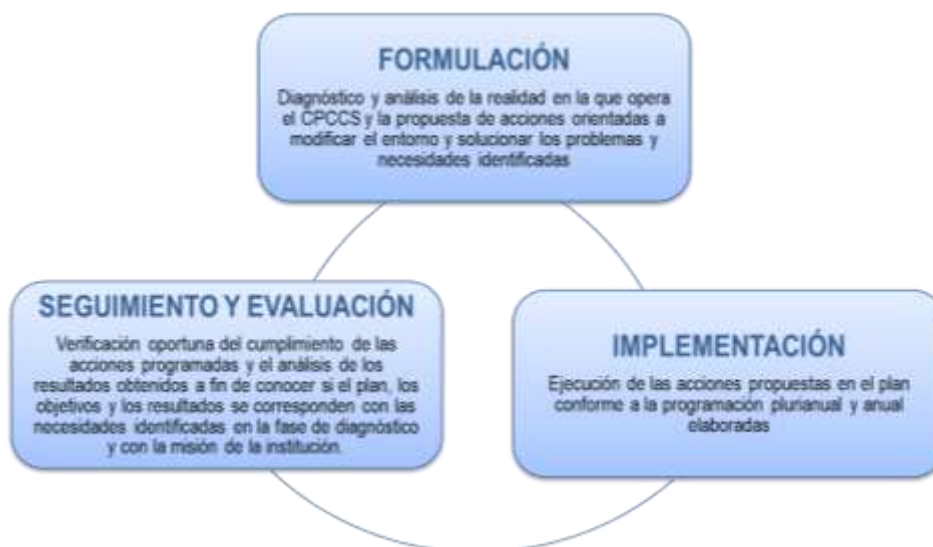
**Gráfico No. 2: Marco Metodológico “Plan Estratégico CPCCS 2015 – 2018”**



**Fuente:** Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

Cabe señalar que de acuerdo a lo establecido en la “Guía Metodológica de Planificación Institucional – SENPLADES” el ciclo de la Planificación Institucional comprende las siguientes fases:

**Gráfico No. 3: Ciclo de Planificación**



**Fuente:** Guía Metodológica de Planificación Institucional - SENPLADES

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para la definición de sus directrices debe fundamentarse en bases normativas y conceptuales, en especial considerando los instrumentos de Planificación que se indican a continuación:

**Gráfico No. 4: Alineación a los instrumentos de Planificación**



**Fuente:** Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

Una vez que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social ha desarrollado las bases institucionales para el cumplimiento de sus competencias, busca incrementar la generación de mecanismos y herramientas que apoyen a su consolidación, a través de la formulación del Plan Estratégico Institucional 2015 – 2018, con el cual pretende viabilizar el progresivo fortalecimiento de la institución a nivel nacional y su desconcentración; así como, articular acciones entre los actores internos y externos.

Para el efecto, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social deberá considerar que la formulación de la planificación institucional involucra el desarrollo de los siguientes pasos:



**Gráfico No. 5: Pasos para la Formulación de la Planificación Institucional**



**Fuente:** Guía Metodológica de Planificación Institucional - SENPLADES

Con la finalidad de recopilar información para la definición del “Plan Estratégico CPCCS 2015 – 2018”, se realizaron encuestas, entrevistas y talleres, actividades que contaron con la colaboración de autoridades y funcionarios del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social del nivel Central y de las Delegaciones Provinciales.

## 4. PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

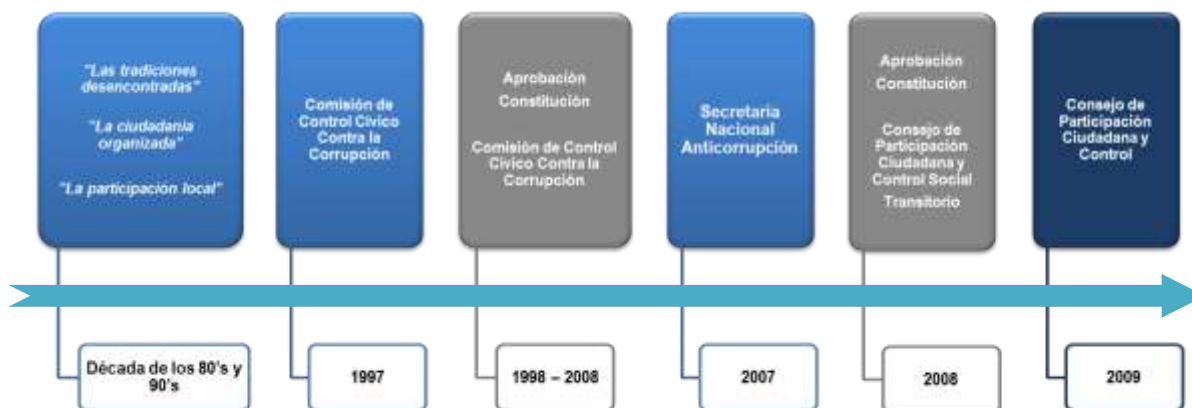
### 4.1 Descripción y Diagnóstico Institucional

#### 4.1.1 Reseña Histórica

La institucionalidad de la participación ciudadana es el resultado de un largo proceso histórico, en el cual en cada instancia se ha logrado apoyar al desarrollo de los derechos de participación y control social de lo público, la lucha contra la corrupción y la promoción de la transparencia; competencias que actualmente corresponden por mandato Constitucional y por Ley al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

El proceso participativo en el Ecuador tiene un antecedente histórico muy importante, el cual se ha desarrollado en grandes fases, las cuales se pueden visualizar en la siguiente línea de tiempo:

**Gráfico No. 6: Línea Histórica de la descripción del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.**



Fuente: Reseña Histórica - CPCCS

El 20 de octubre de 2008, entra en vigencia la Constitución de la República del Ecuador, en la que se reconoce que: "El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación" a través de la Función de Transparencia y Control Social creada como nuevo poder del Estado, formada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General del Estado y las Superintendencias, entidades con personalidad jurídica y autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa; representando uno de los hitos más importantes de la participación ciudadana en su lucha por lograr una verdadera democracia participativa con la inclusión, intervención y empoderamiento de la ciudadanía.

#### 4.1.2 Estructura Organizacional

Conforme al Reglamento Orgánico por Procesos del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social – CPCCS, expedido mediante Resolución No. 006-075-2011-CPCCS de 20 de enero de 2011, la estructura organizacional del Consejo se fundamenta en los deberes y atribuciones previstos en los Artículos 207 y 208 de la Constitución de la República del Ecuador, así como en el Título II de su Ley Orgánica, publicada en el Registro Oficial No. 22 del 9 de septiembre del 2009; sustentándose en el enfoque de productos, servicios y procesos, con el propósito de asegurar su ordenamiento orgánico.

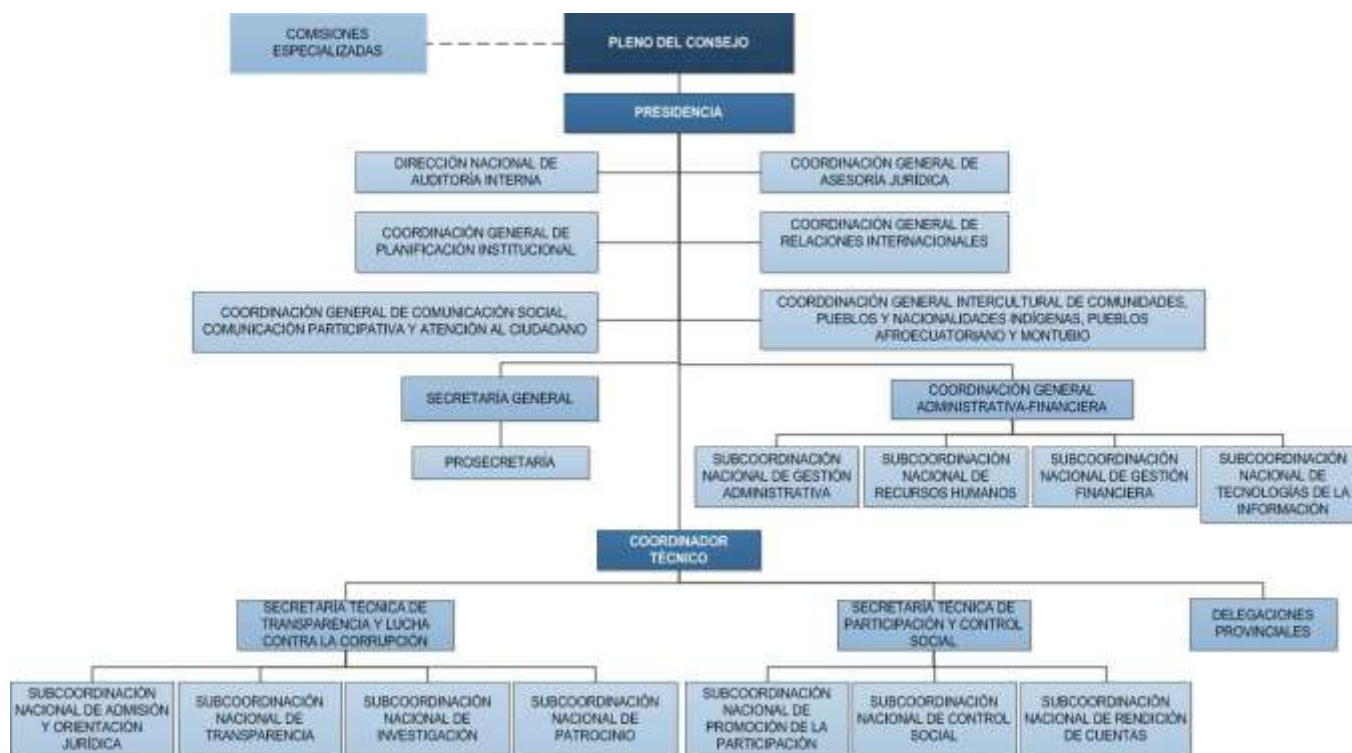
Todas las actividades desarrolladas dentro del Consejo constituyen parte de una cadena de valor necesaria para generar productos demandados constitucionalmente y legalmente<sup>3</sup>. A continuación se presenta la estructura orgánica del CPCCS:

<sup>3</sup>.- Resolución N° 006-075-2011-CPCCS, Reglamento Orgánico por procesos del CPCCS Arts. 2, 4.



## PLAN ESTRATÉGICO 2015 - 2018

Gráfico No. 7: Estructura Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

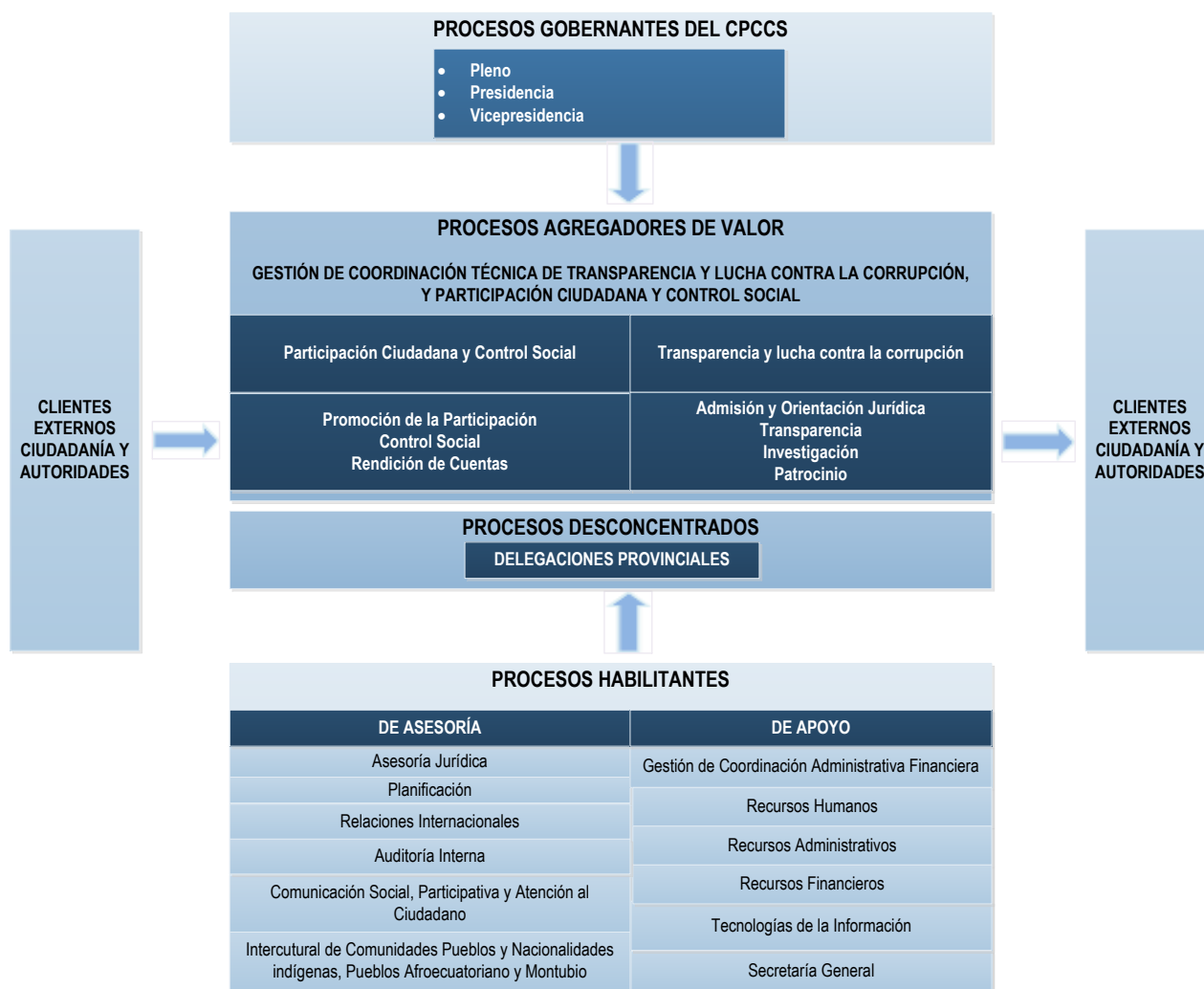


Fuente: Resolución N° 006-075-2011-CPCCS

### 4.1.3 Procesos Institucionales

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en su Reglamento Orgánico por Procesos, cuenta con un Mapa de Procesos, mediante el cual los funcionarios pueden identificar su accionar institucional, mismo que se muestra en el siguiente gráfico:

**Gráfico No. 8: Mapa de Procesos del CPCCS**



Fuente: Reglamento Orgánico del CPCCS

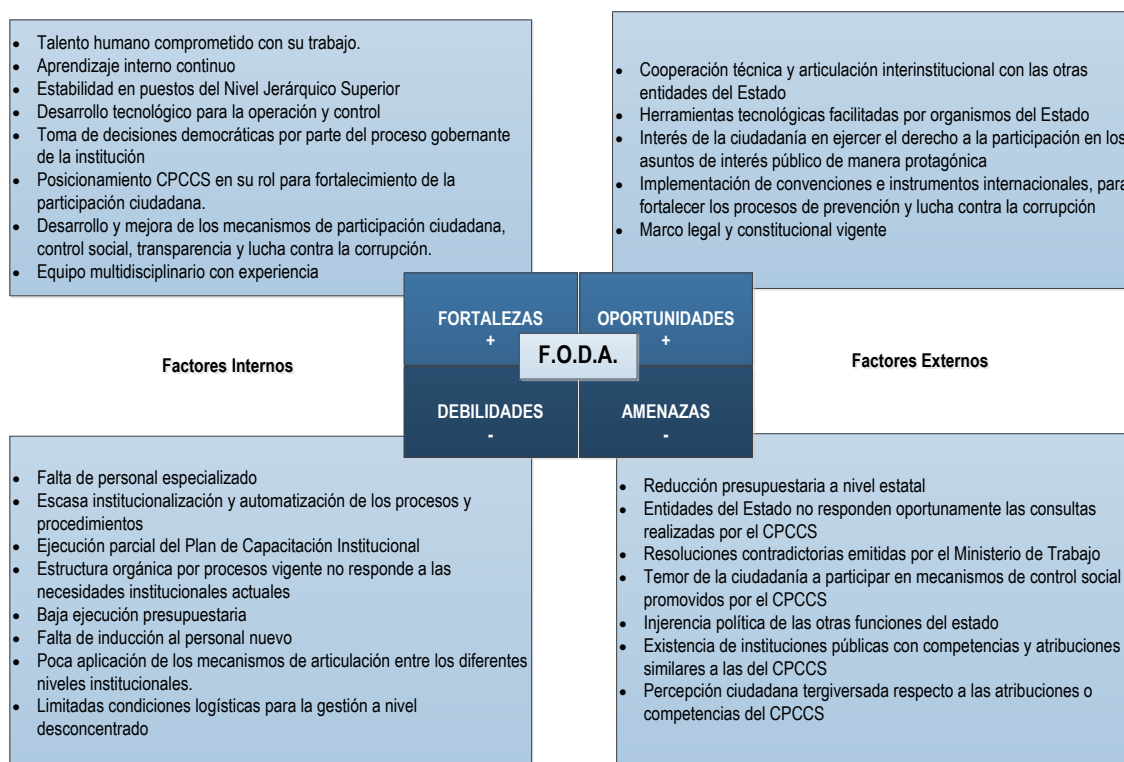
### 4.1.4 Análisis FODA

El análisis F.O.D.A institucional se elaboró en base a entrevistas, talleres participativos y la aplicación del software F.O.D.A. Matemático, en los cuales intervinieron de manera activa las autoridades y funcionarios del CPCCS.

## PLAN ESTRATÉGICO 2015 - 2018

Así, la institución utiliza esta herramienta para visualizar de manera global los factores internos (fortalezas, debilidades) y externos (oportunidades, amenazas), siendo importante este análisis para determinar de manera objetiva los aspectos positivos que el CPCCS debe fortalecer y aprovechar; así como los aspectos negativos que serán el punto de partida para establecer nuevos objetivos y estrategias. A continuación se detalla las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de la institución:

**Gráfico No. 9: F.O.D.A.**



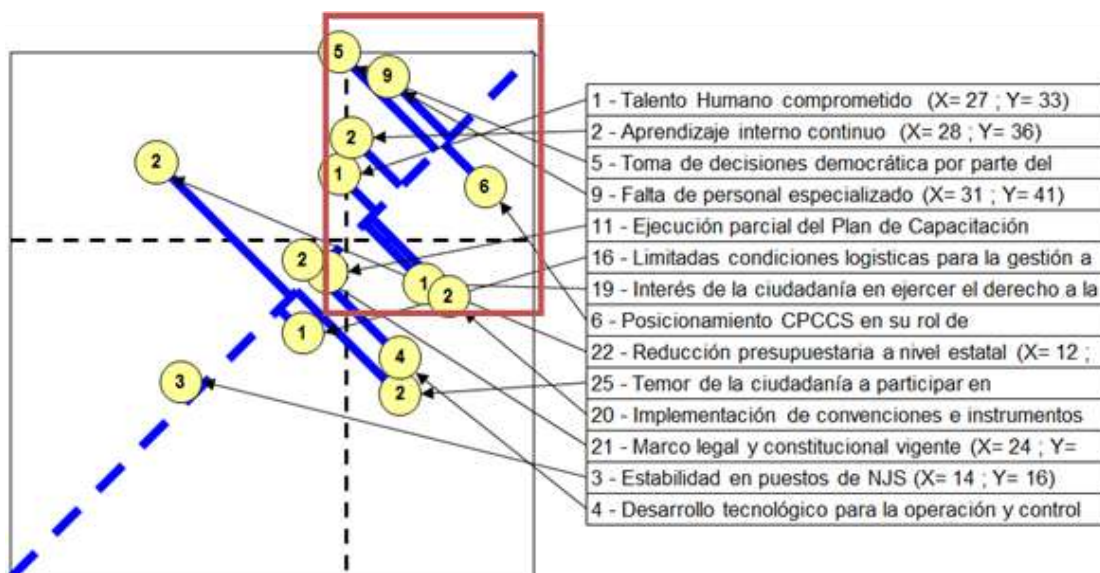
**Fuente:** Talleres - Aplicación F.O.D.A. Matemático

**Elaborado por:** Consultora

El FODA Matemático permitió obtener el resultado de la interrelación de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, las que se representan en un Plano Cartesiano<sup>4</sup>, en donde las variables claves son ordenadas de acuerdo a su importancia estratégica y son vitales para la definición de los objetivos estratégicos institucionales, con estos criterios y con el software aplicado, las variables con las características descritas son ubicadas en el primer cuadrante como se puede visualizar en el gráfico que se presenta a continuación:

<sup>4</sup>.- Guía Software F.O.D.A. Matemático.

Gráfico No. 10: Plano Cartesiano



Fuente: Talleres

Elaborado por: Software F.O.D.A. Matemático - Consultora

Para una mejor visualización se detallan las variables ubicadas en el primer cuadrante o cuadrante clave:

Cuadro No. 3: Ranking de Variables

| COD VAR | Nombre Variable o Factor   | FODA        |
|---------|--|-------------|
| 9       | Falta de personal especializado  | DEBILIDAD   |
| 6       | Posicionamiento CPCCS en su rol de fortalecimiento de la participación ciudadana.  | FORTALEZA   |
| 5       | Toma de decisiones democrática por parte del proceso gobernante de la institución  | FORTALEZA   |
| 2       | Aprendizaje interno continuo   | FORTALEZA   |
| 1       | Talento Humano comprometido con su trabajo   | FORTALEZA   |
| 20      | Implementación de convenciones e instrumentos internacionales, para fortalecer los procesos de prevención y lucha contra la corrupción | OPORTUNIDAD |
| 19      | Interés de la ciudadanía en ejercer el derecho a la participación en los asuntos de interés público de manera protagónica              | OPORTUNIDAD |

Fuente: Talleres

Elaborado por: F.O.D.A. Matemático - Consultora

## 4.1.5 Productos y Servicios

En el siguiente gráfico se detallan los productos y servicios que genera el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, los cuales se entregan a la ciudadanía, entidades públicas de las diferentes Funciones del Estado y personas jurídicas que manejan fondos públicos.

**Gráfico No. 11: Productos y Servicios del CPCCS**



**Fuente:** Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

La Ciudadanía hace uso de estos servicios al implementar y ejecutar los mecanismos de participación ciudadana, control social, transparencia de información y lucha contra la corrupción, con el acompañamiento y guía del CPCCS.

Las entidades públicas y entidades privadas que manejan fondos públicos hacen uso de estos servicios al generar y transparentar su gestión a través de mecanismos de rendición de cuentas y entrega de información, solicitada por el CPCCS y la ciudadanía.

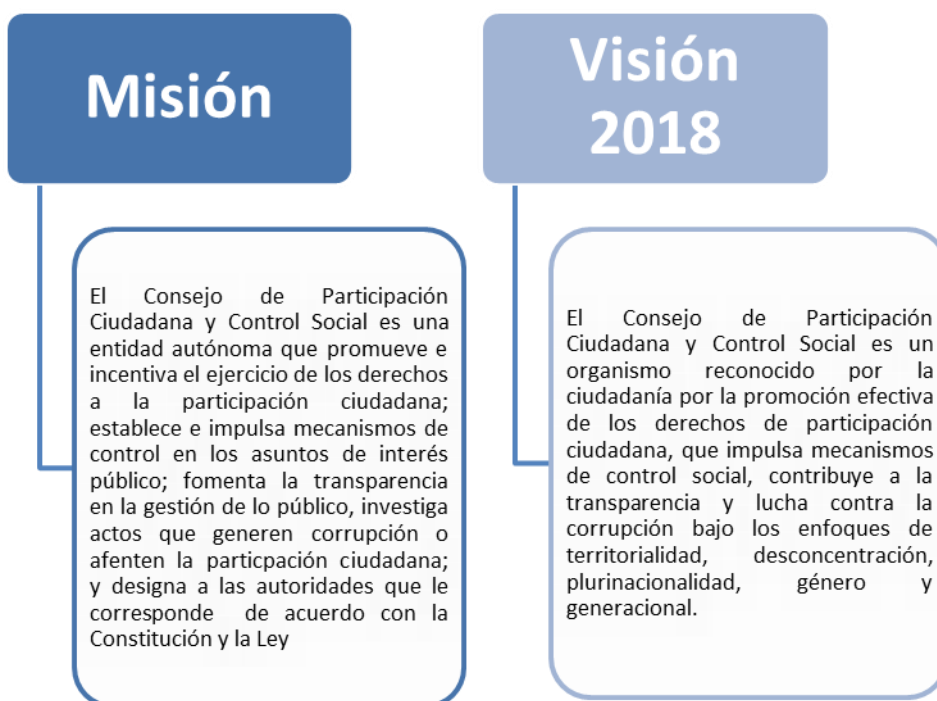
## 4.2 Elementos Orientadores del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

### 4.2.1 Misión, Visión y Valores Institucionales

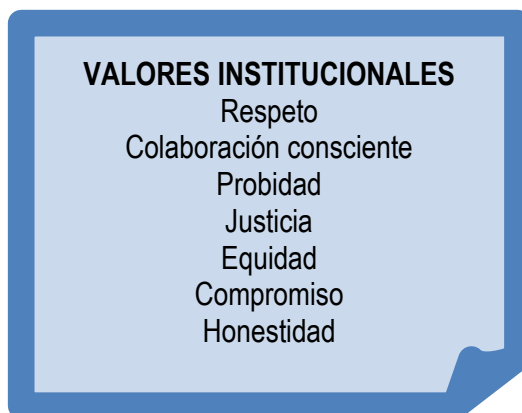
El buen vivir desde un enfoque de garantía de derechos donde el ser humano nace como ciudadano, con obligaciones y derechos, dentro de un entorno socio-cultural en el cual gran parte de la población se encuentra excluida económica y socialmente, y al no tener condiciones mínimas no puede ejercer de forma explícita sus derechos políticos, económicos, sociales y humanos. El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en este sentido, debe procurar la articulación de espacios inclusivos en la sociedad y en la economía, que posibiliten la ampliación de capacidades y oportunidades para que puedan ejercer sus derechos y, por tanto, construir una ciudadanía activa, crítica, responsable y participativa.

“Los Elementos Orientadores de la Institución (EOI) permiten fijar a dónde queremos ir como institución”, y direccionar la acción de cada entidad hacia los objetivos y políticas Institucionales, que contribuyan a cumplir con los objetivos del Plan Nacional para el Buen Vivir. A continuación se presenta los elementos orientadores del CPCCS:

**Gráfico No. 12: Misión, Visión y Valores del CPCCS**







**Fuente:** Taller definición de Elementos Orientadores

#### 4.2.2 Objetivos Estratégicos Institucionales y Estrategias

Los objetivos estratégicos institucionales y estrategias del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, fueron elaborados participativamente por sus autoridades y funcionarios en varios talleres; espacios de debate técnico en los cuales se analizó la situación actual de la gestión institucional, con la finalidad de definir Objetivos, Estrategias, Indicadores y Metas.

En el siguiente gráfico se muestran los talleres realizados en el proceso de Formulación de la Planificación Estratégica del CPCCS:

**Gráfico No. 13: Formulación Estratégica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social**



**Fuente:** Talleres del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para alcanzar lo establecido en la VISIÓN para el año 2018, ha considerado establecer 4 ejes estratégicos, que permitan generar un sistema para el monitoreo y medición al cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales, en términos de su Visión y Estrategia; de conformidad con el Plan Nacional del Buen Vivir 2014 – 2017 y con la Política Pública Institucional.

Para la identificación de los Ejes Estratégicos se analizó la información recabada en el F.O.D.A. y en respuesta a las principales interrogantes del Cuadro de Mando Integral<sup>5</sup> (Balanced Score Card – BSC), que se indican a continuación:

**Gráfico No. 14: Ejes Estratégicos**

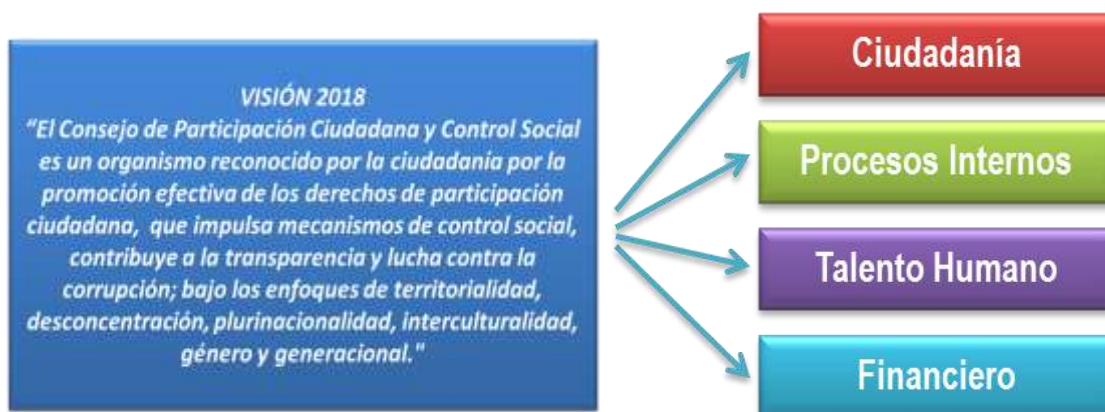


**Fuente:** Cuadro de Mando Integral (BSC) - Definiciones

Una vez identificados los Ejes Estratégicos, de acuerdo a las definiciones del Cuadro de Mando Integral (BSC), se ha realizado la alineación a la Visión 2018 definida por el CPCCS, la misma que se muestra a continuación:

<sup>5</sup>- Cuadro de Mando Integral (Balanced Score Card – BSC), Sistema de gestión institucional que toma en cuenta los indicadores para detectar las desviaciones del Plan Estratégico y expresar los objetivos e iniciativas necesarias para reconducir la situación; The Balanced Score Card: Translating Strategy into Action, Harvard Business School Press, Boston, 1996.

Gráfico No. 15: Alineación de la Visión y Ejes Estratégicos



Fuente: Taller definición de Elementos Orientadores

En este sentido, de acuerdo a sus Ejes Estratégicos el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, ha definido los Objetivos Estratégicos Institucionales y Estrategias, como resultado de las mesas de trabajo de autoridades y funcionarios, llegando a establecer en consenso los siguientes:

1. **“Fortalecer los espacios y mecanismos para el ejercicio protagónico de los derechos de participación ciudadana y control social”**

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social como entidad que promueve e incentiva el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana; impulsa y establece los mecanismos de control social<sup>6</sup>, en su primer objetivo estratégico considerando su ámbito de acción y atribuciones, da prioridad a sus tres pilares fundamentales: la participación ciudadana, el control social y la rendición de cuentas.

- **Control Social** promueve y brinda el apoyo técnico necesario para el uso de los mecanismos de control social a través de los cuales los ciudadanos y ciudadanas pueden vigilar los asuntos públicos que afectan la calidad de vida de la población.
- **Promoción de la Participación Ciudadana** se especializa en fomentar en las ecuatorianas y los ecuatorianos el conocimiento y promocionar el ejercicio del derecho a ser parte de la gestión de lo público.

<sup>6</sup>.- Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Objeto y Ámbito.

## PLAN ESTRATÉGICO 2015 - 2018

- **Rendición de Cuentas** establece procesos que permitan que el Estado someta a evaluación de la ciudadanía el cómo ha cumplido con el mandato que les fue encargado al asumir la administración de los asuntos públicos<sup>7</sup>.

**Cuadro No. 4: Eje Estratégico, Objetivo Estratégico 1 y Estrategias**

| EJE ESTRATÉGICO | OBJETIVO ESTRATÉGICO   | ESTRATEGIAS  |
|-----------------|--|--|
| CIUDADANÍA      | Fortalecer los espacios y mecanismos para el ejercicio protagónico de los derechos de participación ciudadana y control social | Promoción de la organización de espacios de participación y control social con mejores niveles de ejecución, seguimiento, monitoreo y evaluación                   |
|                 |  | Promoción de la gestión participativa con mayores niveles de información y capacitación a la ciudadanía.   |
|                 |  | Mejorar los mecanismos de control social y rendición de cuentas en función de la sistematización de las experiencias y de los aprendizajes obtenidos de la gestión |
|                 |  | Desarrollar un plan integral de comunicación para el posicionamiento institucional   |

Fuente: Taller definición de Objetivos Estratégicos Institucionales

### 2. “Fortalecer la gestión transparente de lo público, la defensa de los derechos de participación ciudadana y la lucha contra la corrupción”

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través de la Secretaría Técnica de Transparencia y Lucha contra la corrupción “... promueve la transparencia en la gestión de lo público y de recursos del Estado, propone políticas anticorrupción y realiza investigaciones sobre casos que afecten la participación ciudadana, el interés público o generen corrupción... se nutre de los pedidos y denuncias ciudadanas, los cuales analiza y tramita<sup>8</sup>”.

En este sentido, con la finalidad de dar continuidad a las acciones ejecutadas y cumplir de forma permanente con las atribuciones relacionadas a la transparencia y lucha contra la corrupción en el mediano y largo plazo, el CPCCS ha definido su segundo Objetivo Estratégico.

<sup>7</sup>- Informe Preliminar Rendición de Cuentas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, enero – diciembre 2014

<sup>8</sup>- Informe Preliminar Rendición de Cuentas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, enero – diciembre 2014

**Cuadro No. 5: Eje Estratégico, Objetivo Estratégico 2 y Estrategias**

| EJE ESTRATÉGICO | OBJETIVO ESTRATÉGICO  | ESTRATEGIAS  |
|-----------------|---|--|
| CIUDADANÍA      | Fortalecer la gestión transparente de lo público, la defensa de los derechos de participación ciudadana y la lucha contra la corrupción | Socialización a la ciudadanía sobre mecanismos institucionales de lucha contra la corrupción y afectación a los derechos de Participación Ciudadana        |
|                 |   | Ejecución del Modelo de Prácticas Transparentes en las instituciones públicas y empresas mixtas  |
|                 |   | Implementación de instrumentos internacionales para fortalecer procesos de prevención y lucha contra la corrupción.  |
|                 |   | Implementación de canales tecnológicos para la presentación de denuncias sobre actos de corrupción y afectación a los derechos de Participación Ciudadana. |

**Fuente:** Taller definición de Objetivos Estratégicos Institucionales

### 3. “Promover una cultura de gestión por resultados”

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social una vez que ha logrado formular leyes, procedimientos, programas y proyectos que han permitido su funcionalidad estructural así como el cumplimiento de sus atribuciones, plantea su tercer objetivo estratégico institucional con la finalidad de evitar que con el transcurso del tiempo, sus procesos institucionales se vuelvan ineficientes e ineficaces y que por el contrario tiendan a mejorar su desempeño.

Para el efecto, cada funcionario deberá adoptar por convicción una cultura organizacional diferente, que permita al CPCCS ser una organización flexible, innovadora y orientada a resultados.

La gestión por resultados se enfoca en mejorar el desempeño institucional, bajo la perspectiva de optimizar los servicios que la entidad brinda a la ciudadanía.

## PLAN ESTRATÉGICO 2015 - 2018

**Cuadro No. 6: Eje Estratégico, Objetivo Estratégico 3 y Estrategias**

| EJE ESTRATÉGICO   | OBJETIVO ESTRATÉGICO                           | ESTRATEGIAS  |
|-------------------|--|--|
| PROCESOS INTERNOS | Promover una cultura de gestión por resultados | Articulación entre la planificación y el presupuesto institucional.            |
|                   |  | Definición del Catálogo de procesos institucionales                            |
|                   |  | Implementar un sistema de seguimiento y evaluación a la gestión institucional. |
|                   |  | Fortalecer los procesos institucionales desconcentrados                        |
|                   |  | Generación de un repositorio de información estadística institucional          |

Fuente: Taller definición de Objetivos Estratégicos Institucionales

#### 4. “Potenciar el desarrollo del Talento Humano del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.”

El desarrollo de competencias y habilidades del Talento Humano forman parte del proceso para lograr la eficiencia institucional, esto conlleva al fortalecimiento de la Cultura Organizacional y es la razón fundamental para que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social haya establecido el cuarto objetivo estratégico institucional.

**Cuadro No. 7: Eje Estratégico, Objetivo Estratégico 4 y Estrategias**

| EJE ESTRATÉGICO | OBJETIVO ESTRATÉGICO   | ESTRATEGIAS  |
|-----------------|--|--|
| TALENTO HUMANO  | Potenciar el desarrollo del talento humano del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social | Fortalecer los procesos de reclutamiento y selección del personal de acuerdo al perfil del cargo       |
|                 |  | Mejorar los mecanismos de seguimiento y evaluación para el desarrollo del talento humano institucional |
|                 |  | Desarrollar e implementar los Procesos de Capacitación de acuerdo a las necesidades institucionales    |
|                 |  | Reestructuración Organizacional del CPCCS  |

Fuente: Taller definición de Objetivos Estratégicos Institucionales

## 5. “Incrementar la eficiencia en el uso del presupuesto institucional asignado”

La ejecución eficiente del presupuesto asignado tanto a nivel de gasto corriente como de inversión, es uno de los retos más importantes para el Consejo de Participación Ciudadana, y es lo que ha originado la definición de su quinto objetivo estratégico. Cabe recalcar, la importancia que tendrá la articulación entre el presupuesto desde el ámbito financiero con la programación de actividades y desde el ámbito de la Planificación para el logro de este objetivo.

**Cuadro No. 8: Eje Estratégico, Objetivo Estratégico 5 y Estrategias**

| EJE ESTRATÉGICO | OBJETIVO ESTRATÉGICO   | ESTRATEGIAS   |
|-----------------|--|---|
| FINANCIERO      | Incrementar la eficiencia en el uso del presupuesto institucional asignado | Implementar mecanismos que mejoren el proceso de programación, formulación, ejecución y evaluación del presupuesto. |
|                 |  | Articular procesos de planificación técnica, financiera y de recursos en el nivel central y desconcentrado          |

**Fuente:** Taller definición de Objetivos Estratégicos Institucionales

### 4.3 Programas y Proyectos

En el siguiente cuadro se muestran los programas y proyectos de inversión del Consejo de participación Ciudadana y Control Social, destinados al cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales:

**Cuadro No. 9: Programas y Proyectos alineados a Objetivos Estratégicos del CPCCS.**

| OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL   |  |
|--|--|
| Fortalecer los espacios y mecanismos para el ejercicio protagónico de los derechos de participación ciudadana y control social.          |  |
| PROGRAMAS  | PROYECTOS  |
| Participación Ciudadana y Control Social   | Apoyo y estimulación de las capacidades participativas de la ciudadanía para promover su acción protagónica, a través de la modalidad de Fondos Concursables |
|  | Promoción y fortalecimiento del ejercicio de los derechos de participación ciudadana en grupos de atención prioritaria, jóvenes y grupos LGBTI               |
|  | Proyecto para incentivar la participación ciudadana a favor de las y los ciudadanos residentes en el exterior  |
| OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL   |  |
| Fortalecer la gestión transparente de lo público, la defensa de los derechos de participación ciudadana y la lucha contra la corrupción. |  |
| PROGRAMAS  | PROYECTOS  |
| Transparencia y Lucha Contra la Corrupción   | Centro de investigación y formación para el poder ciudadano, transparencia, prevención y lucha contra la corrupción  |
|  | Índice de Transparencia  |
|  | Modelo de prácticas transparentes en las instituciones privadas que manejan fondos públicos.   |
| OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL   |  |
| Promover una cultura de gestión por resultados.  |  |
| Potenciar el desarrollo del Talento Humano del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.                                      |  |
| Incrementar la eficiencia en el uso del presupuesto institucional asignado.□   |  |
| PROGRAMAS  | PROYECTOS  |
| Fortalecimiento Institucional  | Desconcentración de Procesos Agregadores de Valor del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en las 24 provincias del Ecuador                   |
| Proyectos de Inversión   | Proyectos recursos permanentes   |

Fuente: Taller de Definición de OEI. Indicadores y Estrategias

Elaborado por: Consultora

Fuente: Taller definición de Objetivos Estratégicos Institucionales

## 4.4 Programación Plurianual y Anual de la política pública

### 4.4.1 Indicadores y Metas

El cumplimiento de los objetivos dependerá de la oportuna toma de decisiones por parte de las autoridades del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, para el efecto, los indicadores y las metas permitirán dar el seguimiento a la evolución de los objetivos en el transcurso del tiempo. A continuación se muestran los indicadores y metas a nivel estratégico:



**Cuadro No. 10: Plan Plurianual y Anual de la Política Pública del CPCCS**

| EJE ESTRATÉGICO | OBJETIVO ESTRATÉGICO   | INDICADORES OEI   | METAS |      |      |      |
|-----------------|--|---|-------|------|------|------|
|                 |  |   | 2015  | 2016 | 2017 | 2018 |
| CIUDADANÍA      | Fortalecer los espacios y mecanismos para el ejercicio protagónico de los derechos de participación ciudadana y control social.          | Porcentaje de procesos de formación y capacitación a la ciudadanía que generen empoderamiento de los derechos de participación.                                   | 100%  | 100% | 100% | 100% |
|                 |  | Porcentaje de procesos de debate y deliberación pública promovidos y/o facilitados por el CPCCS que logren incidencia en la gestión pública                       | 100%  | 100% | 100% | 100% |
|                 |  | Porcentaje de instituciones que cumplieron con el proceso de rendición de cuentas   | 75%   | 85%  | 95%  | 100% |
|                 |  | Porcentaje de procesos de formación y capacitación a la ciudadanía que generen acciones de exigibilidad a las instituciones y autoridades para que rindan cuentas | 25%   | 50%  | 75%  | 100% |
|                 |  | Porcentaje de espacios de formación, intercambio de saberes, capacitación organizados para la conformación de mecanismos de control social                        | 100%  | 100% | 100% | 100% |
|                 |  | Número de procesos para propiciar la recuperación de la memoria histórica   | 3     | 5    | 7    | 10   |
|                 | Fortalecer la gestión transparente de lo público, la defensa de los derechos de participación ciudadana y la lucha contra la corrupción. | Número de instituciones públicas que ejecutan el Modelo de Prácticas Transparentes  | 70    | 100  | 130  | 160  |
|                 |  | Porcentaje de Transparencia de las Instituciones Públicas   | 55%   | 61%  | 70%  | 84%  |
|                 |  | Porcentaje de denuncias y pedidos tramitados de acuerdo al reglamento   | 100%  | 100% | 100% | 100% |

## PLAN ESTRATÉGICO 2015 - 2018

| EJE ESTRATÉGICO   | OBJETIVO ESTRATÉGICO   | INDICADORES OEI   | METAS  |      |      |      |
|-------------------|--|---|--------|------|------|------|
|                   |  |   | 2015   | 2016 | 2017 | 2018 |
| PROCESOS INTERNOS | Promover una cultura de gestión por resultados   | Porcentaje de procesos comatosos mejorados  | 5%     | 15%  | 30%  | 60%  |
|                   |  | Número de Iniciativa aplicadas que mejoren la gestión por resultados  | 1      | 3    | 4    | 5    |
|                   |  | Porcentaje de procesos mejorados y automatizados  | 10%    | 20%  | 40%  | 60%  |
| TALENTO HUMANO    | Potenciar el desarrollo del talento humano del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social | Porcentaje de talento humano que cumple el perfil del cargo   | 89%    | 95%  | 97%  | 100% |
|                   |  | Porcentaje de talento humano capacitado   | 70%    | 90%  | 90%  | 90%  |
|                   |  | Índice de Rotación de nivel operativo   | 0,05   | 0,05 | 0,05 | 0,05 |
|                   |  | Índice de personal de procesos agregadores de valor en relación al personal de los procesos de apoyo y asesoría | 1,5    | 1,5  | 1,5  | 1,5  |
|                   |  | Porcentaje de personal que cuenta con nombramiento  | 43,42% | 60%  | 80%  | 80%  |
| FINANCIERO        | Incrementar la eficiencia en el uso del presupuesto institucional asignado.                        | Porcentaje de ejecución presupuestaria de gasto corriente.  | 100%   | 100% | 100% | 100% |
|                   |  | Porcentaje de ejecución del presupuesto de inversión.   | 100%   | 100% | 100% | 100% |
|                   |  | Número de reformas presupuestarias realizadas.  | 150    | 100  | 70   | 48   |

Fuente: Taller de Definición de OEI, Indicadores y Estrategias

### 5. CONCLUSIÓN

El Plan Estratégico del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2015 – 2018, es producto de una labor participativa y ordenada, de los procesos gobernantes, agregadores de valor y habilitantes, con la expectativa de asumir el reto y la responsabilidad para que la gestión institucional genere los mejores resultados, mediante un crecimiento ordenado y progresivo.

El Plan Estratégico del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2015 – 2018, se convierte en una herramienta para que sus autoridades puedan articular entre sus dependencias las acciones necesarias con la finalidad de cumplir con la misión y visión de la institución. A la vez, es el elemento que invita a sus funcionarios para que asuman el reto institucional de brindar servicios con calidad y calidez a la ciudadanía, y a las entidades públicas y privadas que correspondan.